CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTA U.O.C. Nº 1133 /2018

Asunción, 31 de julio de 2019.-

SEÑOR
PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN, Presidente.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref.: Declaración Desierta PAC Nº 8/2019 – ID Nº 360.288.-

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en relación a la **Declaración Desierta** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.288,** por el cual se expone cuanto sigue:

Por **Resolución C.A.J. Nº 51** de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.288,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Los funcionarios designados para la Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, han emitido el Acta Desierta, en la cual informan que no se han presentado ofertas para la licitación de referencia.

Según el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a.) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b.)..., c)...".*

Por lo mencionado, se remite los antecedentes de referencia así como un Proyecto de Resolución por la cual se declara desierto el presente llamado, sujeto a modificación y a consideración de la máxima autoridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
31 JUL. 2019
Recibido por:.....
Aclaración:..... Hora: 12:40

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CARLOS PRIETO C.
C.A.J.

UOC/DC/CAC

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº_____

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.288, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. A DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, de de 2019.-

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 51 de fecha 15 de abril de 2019 por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.288**, las Actas de Prórroga de fechas 11 de junio de 2019 y 24 de junio de 2019; el Acta Desierta de fecha 29 de julio de 2019; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J Nº 51 de fecha 15 de abril de 2019 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.288,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Los funcionarios designados para la Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, debido a la falta de presentación de ofertas por parte de las empresas, han realizado dos prórrogas del acto de apertura de sobres, el primero de fecha 11 de junio de 2019 y el segundo de fecha 24 de junio de 2019, según consta en las actas de prórroga respectivas. Aún con la ampliación del periodo de apertura de sobres, no se presentaron oferentes, por lo que se ha emitido el Acta Desierta de fecha 29 de julio de 2019, en el cual se informa que no se han presentado ofertas para la licitación de referencia y se declara desierto el presente llamado.

Según el Art. 30°, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b)... c)...".

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del año 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.

De conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la declaración desierta.

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contratacion
Corte Suprema de Justicia

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Esc. Ma. Angélica Escurra
Supervisión de Calidad
UOC - CSJ

Lic. Ivette Coronel Teixeira
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ALAN CICORIO
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ART.1º: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 08/2019 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.288,** atendiendo a que no se ha presentado ninguna oferta para la mencionada licitación y de conformidad al Acta Desierta.

ART.2º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación de lo resuelto en la presente resolución.

ART.3º: **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

ART.4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.

Ante mí:

PROY. REALIZADO POR:

ALAN CICORIO
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

VERIFICADO POR:

Abog. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Esc. Ma. Angélica Escurra
Supervisión de Calidad
UOC - CSJ

Vº. Bº.

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Lic. Ivette Coronel Teixeira
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

PROYECTO